

*CORRECCION de errores en la Orden de 24 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la segunda fase de la convocatoria a que se refiere la de 13 de septiembre de 1995, sobre las ayudas de materiales curriculares básicos, en lo que concierne a los centros docentes sostenidos con fondos públicos cuyo titular no es la Consejería. (BOJA núm. 163, de 21.12.95).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.149, columna derecha, apartado primero, donde dice: «2.485.000 pesetas», debe decir: «2.316.500 pesetas».

En el Anexo de la mencionada Orden, en la página 12.150, columna izquierda, no debe aparecer el siguiente centro docente:

NIF: 25275610J.  
Centro o titular: Santa Angela. Josefa García Pozo.  
Localidad: Osuna.  
Importe: 168.500.

Sevilla, 12 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

Dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994; vistas las propuestas formuladas, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25.9.90), y de acuerdo con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7.4.95), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial resuelve hacer pública la relación de Subvenciones concedidas, que a continuación se reseñan y con las cantidades siguientes:

- Peña Flamenca «El Taranto», de Almería. Revista Anual 95 de la Peña: 250.000 ptas.
- Don Diego Cara Barriónuevo, Almería. Gastos de Imprenta Revista «Tebeolandia»: 150.000 ptas.
- Asociación de Mujeres «Almerayya», de Níjar. Gastos, Carteles, Libros, Libretos y Vídeos: 50.000 ptas.
- Asociación Vecinos «Albahaca», de Almería. Material Talleres Manualidades: 95.000 ptas.
- Asociación Cultural «Talía», de Dalías. Catálogo Exposición Fotográfica: 175.000 ptas.
- Asociación Cultural «Aljara», de Almería. Material Talleres Manualidades: 100.000 ptas.
- Asociación Cultural «Jóvenes Dibujantes», de Terque. Trofeos y Publicidad: 30.000 ptas.
- Asociación Cultural «Rocador», de Los Gallardos. Actividades Aire Libre y Espeleología: 64.000 ptas.

- Asociación Cultural «La Legua», de Pulpí. Revista Cultural «La Legua»: 86.000 ptas.
- Asociación Cultural de Mujeres «La Colombine», de Rioja. Gastos Off-set e Imprenta Publicación Revista «Las Mujeres Hablan»: 100.000 ptas.
- Asociación de Bibliotecarios de Almería, en Fiñana. Material Encuentros de Bibliotecarios: 300.000 ptas.
- Asociación Amigos de la Cultura, de Chirivel. Gastos de Transporte y Publicidad: 200.000 ptas.
- Ateneo de Almería. Programa Actividades Culturales 1995: 300.000 ptas.
- Asociación Cultural «Al Teatro», de Almería. Material y Publicidad: 100.000 ptas.

Almería, 15 de diciembre de 1995.- El Delegado, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones y ayudas y en uso de la delegación de competencias en materia de gestión económica, por la Orden de 14 de marzo de 1995, resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales y Asociaciones Culturales sin fines de lucro que a continuación se especifican y cantidad asignada:

- Asociación Cultural «Amigos del Libro Infantil», Almería. VIII Salón del Libro Infantil: 750.000 ptas.
- Ayuntamiento de Vélez-Rubio. XII Encuentro de Cuadrillas: 1.000.000 ptas.
- Excmo. Ayuntamiento de Almería. Campeonato de Europa de Voley-Playa 1993: 4.000.000 ptas.

Almería, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 31 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), para la cubierta y acondicionamiento de pista deportiva y vestuarios.*

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994 prorrogados por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 31 de diciembre de 1995 por la que se concede la subvención, he resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), por un importe de doce millones de pesetas (ptas. 12.000.000) para la «Cubierta y acondicionamiento de pista deportiva y vestuarios».

Sevilla, 31 de diciembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de subvención específica instrumentada por convenio.*

Habiendo sido declarada específica instrumentada por convenio, dado el interés social de su finalidad y la impo-

sibilidad de promover la concurrencia, la Dirección General de Bienes Culturales ha resuelto conceder la subvención a la Universidad de Jaén por el valor de 3.909.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, prorrogado este presupuesto por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 15 de enero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1721/95-S.1.º, interpuesto por don José Luis Piña Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Piña Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 1721/95-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 17 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de mayo de 1995 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-091/94-H, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1721/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1725/95-S.3.º, interpuesto por Austral Ingeniería, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Austral Ingeniería, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1725/95-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la

Agencia de Medio Ambiente de 8 de agosto de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. EA-008/94, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1725/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4221/95-S.2.º, interpuesto por don Aurelio de la Cruz Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Aurelio de la Cruz Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 4221/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de junio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. 94/93, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4221/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4239/95-S.2.º, interpuesto por Sociedad de Cazadores de Montefrío, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*